



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE POR EL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Acorde con lo dispuesto en el ACUERDO PLENARIO 3/2020 del diecisiete del presente, de este Alto Tribunal, que suspende actividades jurisdiccionales para proteger la salud en relación con la enfermedad que causa el coronavirus COVID-19 en relación con el diverso ACUERDO PLENARIO 6/2020 del trece de abril del Tribunal Pleno, que proroga la suspensión de actividades jurisdiccionales del veinte de abril al cinco de mayo, el ACUERDO PLENARIO 7/2020 del veintisiete de abril del Tribunal Pleno, que proroga la suspensión de actividades jurisdiccionales del seis al treinta y uno de mayo y el ACUERDO PLENARIO 10/2020 del veintiséis de mayo del Tribunal Pleno, que proroga la suspensión de actividades jurisdiccionales del uno al treinta de junio, así como la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Extraordinaria del 18 de marzo del presente, se desarrolló la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes el licenciado Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Christian Heberto Cymet López-Suárez, Contralor; y, maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Participan además como invitados permanentes el doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor y el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el veinte de mayo de dos mil veinte. Se aprueba por unanimidad de votos.

II. RESOLUCIONES.

2. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-19-2020. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000089120. Tema: Estadística sobre acciones de inconstitucionalidad. Se aprueba por unanimidad y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en la presente resolución.

3. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-20-2020. Integrante Contralor. Folio 0330000085720. Tema: Estadística judicial. Se aprueba por unanimidad y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

4. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-21-2020. Integrante Contralor. Folio 0330000148520. Tema: Sentencias en materia de extinción de dominio. Se aprueba por unanimidad y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

5. Proyecto de resolución. Expediente varios CT-VT/A-41-2020. Integrante Contralor. Folio 0330000074120. Tema: Información de Ministros, magistrados y jueces. Se aprueba por unanimidad y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de información, de conformidad con lo señalado en la presente resolución.

SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en esta resolución.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

6. Proyecto de resolución. Expediente varios CT-VT/A-42-2020. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000090220. Tema: Seguro Colectivo de Retiro.

Se retira a petición del ponente para un mejor estudio.

7. Proyecto de resolución. Expediente varios CT-VT/A-43-2020. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000076520. Tema: Información sobre un servidor público en particular. Se aprueba por unanimidad y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de información respecto de los puntos 1 y 2 de la solicitud, en términos de lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. No son atendibles en esta vía los puntos 3 a 6 de la solicitud, conforme a las razones expuestas en esta resolución.

TERCERO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

8. Proyecto de resolución. Expediente varios CT-VT/A-44-2020. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000065420. Tema: Información de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial. Se aprueba por unanimidad y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información relativa a los puntos 1 y 3 de la solicitud, conforme lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad sobre el tipo de licencia, de acuerdo con lo expuesto en la presente resolución.

TERCERO. No es atendible en esta vía el punto 2 de la solicitud, conforme a los razonamientos expuestos en la presente determinación.

CUARTO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información

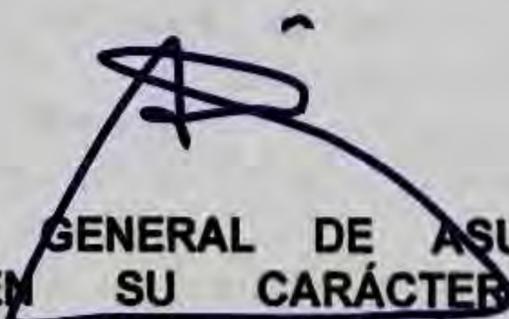
pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia que no fueron incluidos en la convocatoria respectiva dado que ya había sido publicada.

ÚNICO. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-9-2020-II derivado del diverso CT-CI/A-3-2020. Integrante Contralor. Folio 0330000040320. Tema: Contratos de seguridad. Se aprueba por unanimidad y se resuelve:

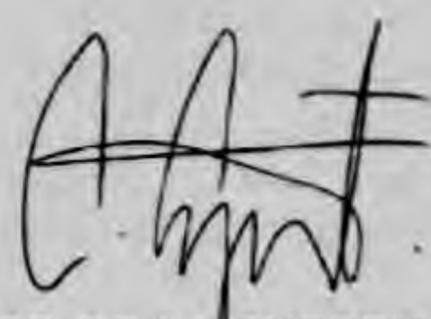
PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos Materiales y a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

SEGUNDO. Se clasifican como temporalmente reservados los contratos simplificados materia de análisis en la presente resolución.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JUAN SEBASTIÁN FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA.



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO JULIO CÉSAR RAMÍREZ CARREÓN.

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN